

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL</b>	
	<b>CÓDIGO 1053-083</b>	<b>PUBLICACIÓN PAGINA WEB. RESOLUCIÓN DEVUELTA POR CORREO</b>
		<b>JURISDICCIÓN COACTIVA</b>

Bogotá D.C., Treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

**REF.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA NO. 952**  
**CONTRA: VÍCTOR MANUEL CARDENAS MARÍN C.C. 71.621.317**

El Coordinador del Grupo Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, se publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:

“Notificación por Aviso de Resolución de Continuar Ejecución”, 1053-083-2017042792 del 15 de noviembre de 2017, junto con el acto administrativo objeto de notificación, Resolución No. 03010 del 29 de septiembre de 2017.

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página [www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co); por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del 31 de octubre de 2018, hasta el 15 de noviembre de 2018; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

“Para mayor información adicional favor dirigirse a la Avenida Eldorado No.103-15 Grupo Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963158, Bogotá, E-mail [angel.pinzon@aerocivil.gov.co](mailto:angel.pinzon@aerocivil.gov.co); [andres.hinestroza@aerocivil.gov.co](mailto:andres.hinestroza@aerocivil.gov.co)”

Cordialmente,

  
**ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO**  
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva



1053.083 - 2017042792  
Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2017

Señor:  
**VICTOR MANUEL CARDENAS MARÍN**  
Calle 13 A sur N° 53 - 26  
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Ref.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA No. 952  
Contra: **VICTOR MANUEL CARDENAS MARÍN**

### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN CONTINÚA CON LA EJECUCIÓN POR CORREO

Informo a usted que, en el desarrollo del proceso de cobro citado en la referencia, este Grupo de Jurisdicción Coactiva, de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, profirió la Resolución No. 03010 de 29 de septiembre de 2017 que condena Continuar la Ejecución en contra de VICTOR MANUEL CARDENAS MARÍN con C.C. N° 71.621.317 de la cual se adjunta copia.

Como quiera que el ejecutado no compareció al despacho para notificarse, lo cual fue solicitado mediante oficio citatorio N° 1053.083.2017035902 de 02 de octubre de 2017, la notificación de la resolución de Continuar la Ejecución queda surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente Aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; advirtiéndole, igualmente, que contra dicha resolución no proceden recursos en vía gubernativa, artículo 836 del Estatuto Tributario.

Para mayor información, favor dirigirse a la Avenida el Dorado # 103-15, Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil o comuníquese en los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963158, Bogotá, E-mail [angel.pinzon@aerocivil.gov.co](mailto:angel.pinzon@aerocivil.gov.co) ; [Andres.hinestroza@aerocivil.gov.co](mailto:Andres.hinestroza@aerocivil.gov.co)

Cordialmente,

ANGEL MARIO PINZON MELO  
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo:

Copias a:  
Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt  
Revisó: Ángel Mario Pinzón Melo  
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2017042792

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Principio de Procedencia:  
1053-492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Resolución Número

# 030 10 )

29 SET. 2017

"Por la cual se ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de Cobro #952, seguido a VICTOR MANUEL CARDENAS MARÍN"

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), las leyes 1066 de 2006, y su Decreto reglamentario 4473 de 2006, y 1437 de 2011 –CPACA-, y la Resolución interna 00629 de 2007 y 1357 de 2017.

**CONSIDERANDO**

Que el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil libró mandamiento de pago el 19 de diciembre de 2013, contra VÍCTOR MANUEL CARDENAS MARÍN, por la suma de doscientos cuarenta y cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta Pesos (\$245.644.650), más los intereses que se generen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectuó el pago total de la misma, la obligación reclamada corresponde a dinero adeudado a la Entidad fundamentado en la Resolución # 3557 de 18 de julio de 2013, confirmada con la resolución #5255 de 26 de septiembre de 2013.

Que, revisados los antecedentes del proceso de cobro, para efectos de surtir la notificación del Mandamiento de pago al señor VICTOR MANUEL CARDENAS MARÍN, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, obra la radicación 1053-083-2014000066 de 02 de enero de 2014 mediante la cual se realizó la citación al ejecutado para que compareciera a notificarse del mandamiento de pago en el término de 10 días.

Que como el ejecutado VICTOR MANUEL CARDENAS MARÍN no compareció a notificarse del mandamiento de pago, este se remitió por correo mediante radicación 1053-083-2014046010.

Que vencido el término para proponer excepciones se observa que VICTOR MANUEL CARDENAS MARÍN no propuso ninguna; además se han agotado en forma legal las etapas del proceso, esto es, conforme al debido proceso, tampoco canceló la deuda.

En mérito de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario, este Despacho:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Seguir adelante la ejecución en contra de VICTOR MANUEL CARDENAS MARÍN C.C. 71.621.317 para obtener el recaudo del capital DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Pesos

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:  
1053-492

Resolución Número

29 SET. 2017

# 030 10 )

Continuación de la Resolución Por la cual se ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de Cobro #952, seguido a VICTOR MANUEL CARDENAS MARIN

**TERCERO:** Practicar la liquidación del crédito.

**CUARTO:** Condenar al ejecutado al pago de los gastos del proceso, según corresponda.

**QUINTO:** Notificar el presente acto administrativo de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA, advirtiéndolo al ejecutado que contra la presente decisión no procede recurso alguno, según lo prevé el artículo 836 del Estatuto Tributario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

29 SET. 2017

**ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO**  
COORDINADOR GRUPO JURISDICCION COACTIVA

Anexo:

Copias a:  
Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza  
Revisó: Ángel Mario Pinzón Melo

**472** Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900.062.917-9  
 C.C. 25 G 95 A 55  
 Línea Nat: 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA

Dirección: AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMITIVA P1 PROCESOS CONTRACTUA  
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.  
 Código Postal:  
 Envío: RN859206103CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 VICTOR MANUEL CARDENAS MARIN

Dirección: CALLE 13 A SUR 53 26  
 Ciudad: MEDELLIN\_ANTIQUIA

Departamento: ANTIQUIA  
 Código Postal: 050023399  
 Fecha Pre-Admisión:  
 16/11/2017 09:52:43

Min. Transporte Lic. de ca: 98 000230 del 20/05/2011  
 Min. IC Resp. para Express C 1957 del 08/09/2011

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 16/11/2017 09:52:43  
 Orden de servicio: 8798252



RN859206103CO

**3333**  
**599**

Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA  
 Dirección: AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMITIVA P1 NIT/C.C.T.I.:899999059  
 Referencia: 1053 Teléfono: Código Postal:  
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000

Nombre/ Razón Social: VICTOR MANUEL CARDENAS MARIN  
 Dirección: CALLE 13 A SUR 53 26  
 Tel: Código Postal: 050023399 Código Operativo: 3333599  
 Ciudad: MEDELLIN\_ANTIQUIA Depto: ANTIQUIA

Valores  
 Peso Físico(grs): 200  
 Peso Volumétrico(grs): 0  
 Peso Facturado(grs): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$7.500  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$7.500

Dice Contenedor:  
*Falta de*  
 Observaciones del cliente: 2017042792  
*prso. 9/10...*

**Causal Devoluciones:**  
 RE Rehusado  
 NE No existe  
 NS No reside  
 NR No reclamado  
 DE Desconocido  
 Dirección errada  
 C1 C2 Cerrado  
 N1 N2 No contactado  
 FA Fallecido  
 AC Apartado Clausurado  
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega: 16/11/2017  
 Distribuidor:  
 C.C.  
 Gestión de entrega:  
 1er **JOSÉ GIRALDO**

1111  
 000  
 UAC CENTRO  
 CENTRO A



11110003333599RN859206103CO

NOV 2017

CC: 8.058.132

Primicia: Bogotá D.C. Calles 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 1186001120 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000230 del 20 de mayo de 2011 / Min. IC Resp. para Express C 1957 del 08/09/2011  
 El usuario debe expresar constancia que ha verificado el contenido del correo que se encuentra publicado en la página web 4-72, tras sus datos personales para permitir la entrega del envío. Para ejercer a quien recibe, servicio: línea 4-72 con el Personal de Atención al Cliente. Para consultar la Política de Tratamiento de Información: www.4-72.com.co